

EXPL
OV
207

Fernandez de Caceres Don Antonio Molina Don Basilio Lo
me Maximin Euxao N. r. r. r. r.

Don Mathias Euxaga Don Nicolas Quij de Moya Jurado

Don Indalecio Asenor Don Gomez Claudio Joseph de Euxara Procurador

General Dijo esta conformidad de haverse nombrado sobre de

la hermita de Señor San Indalecio algunos años hace para
su construcción lo que ha expuesto a certitud para que se

breullo se nulba lo que manada de su agrado y por la mudad

entendida esta proposición = Acordó que el respecto de haver

ido como asado para dicha obra el Sr. Don Fernando Quij Mathias

quien no se halla presente el presente Sr. De Madrid adho señor

para que asista el primer Ayuntamiento en el que se congan presen

tes los señores nombrados para dicha obra y lo demás conducente sobre

este asunto y para ello se dice =

Don Indalecio Asenor

El Sr. Gomez Claudio Joseph de Euxara Procurador Gen. Dijo se

quita venta de la casa y Barquilla susa con su fundo con la porción

de trescientos y veinte y dos lo que se antepone para que se nulba sobre

su venta y por la mudad entendida esta proposición = Acordó que el Pro

curador gen. expone que se pase persona de Intelligencia y Honorato

Valeros de esta suya orden y el estado de la casa y Barquilla y de cuenta

en el primer Ayuntamiento para resolver sobre su venta y el resto que para

ello se ofrezca lo que el Mayor Dono de proprio en su virtud de este decreto con

el qual y justificar de lo que se ofrezca tomada la razón de el estado de la casa

Dagado se ofrezca adho Mayor Dono en las cuentas de sus cosas =
Este estado en el primer Ayuntamiento. El Sr. Don Jph de Moya Mula Posidon

